

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE ENERO DEL 2019

DICTAMEN DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL: ADQ-DIESEL-001-2019

En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 9:00 horas del día 25 de Enero del 2019 encontrándose la C. Lic. Leticia Citlali Salas Arauza, Directora de Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila en relación a la Licitación Pública Nacional: ADQ-DIESEL-001-2019.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El dictamen resuelto por la convocante se otorga con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero y tercero que a la letra dicen:

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicaran o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecen las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetara a las bases de este artículo y a las leyes

reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizara por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

RESULTANDO:

La empresa ENERGETICOS Y MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS PIROSOL S.A. DE C.V. se presentó a la apertura de propuestas y dentro de su sobre proporciona la información técnica y económica correctamente, el análisis de evaluación sobre las partidas propuestas resulta conveniente términos técnicos y económicos para este municipio de Monclova, Coahuila.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta y habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, por lo anterior, se dictamina que el suministro consistente en "ADQUISICION DE 0 A 120,000 LITROS DE DIESEL MENSUALES" Para los distintos departamentos del municipio de Monclova Coahuila, sea realizado por ENERGETICOS Y MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS PIROSOL S.A DE C.V con un monto de 20.7699 (veinte pesos MN 7699/1000) IVA incluido, precio unitario por litro.

SEGUNDO.- Se apercibe a ENERGETICOS Y MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS PIROSOL S.A DE C.V. para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 05 días naturales, a partir de la notificación del presente dictamen.

Así lo dictamino la C. Lic. Leticia Citlali Salas Arauza, relativo a la LICITACION ADQ-DIESEL-001-2019, por la "ADQUISICION DE 0 A 12,000 LITROS DE DIESEL" para los distintos departamentos del municipio de Monclova Coahuila.

